

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE

**123****MADRID NÚMERO 8****EDICTO**

En virtud de lo acordado en el recurso contencioso-administrativo tramitado en este Juzgado como procedimiento ordinario número 62 de 2011, a instancias de la mercantil “Finanzia Autorenting, Sociedad Anónima”, contra el Ayuntamiento de Madrid, se notifica a quien pueda resultar interesado, y a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, que por diligencia de ordenación del día de la fecha se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la mercantil recurrente, “Finanzia Autorenting, Sociedad Anónima”, contra el acuerdo de fecha 30 de diciembre de 2010, dictado por el delegado del Área de Gobierno y Hacienda y Administración Pública del Ayuntamiento de Madrid (Secretaría General Técnica, Servicio de Contratación) en el expediente número 135/2009/00006 (not. 238/2010-D)/ref. MCD/cig, por el que se declara:

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Ángel F. Vara y Arias, en nombre y representación de la empresa “Finanzia Autorenting, Sociedad Anónima”, contra el Decreto de 5 de noviembre de 2010 del delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública por el que se acordó, de acuerdo con el Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, la resolución del contrato de suministro titulado “Arrendamientos de vehículos con destino al Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos (cuatro lotes), lote 1, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 275, apartado b), de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por ser ajustado a derecho”.

Y para que conste y sirva de notificación a quien pueda interesar, expido el presente en Madrid, a 23 de mayo de 2011.—La secretaria (firmado).

(02/5.415/11)